



RES. EXENTA 3G/N° 0992 16 MAR '14

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL D. ANDRES FRANCISCO NAVARRETE MOLINA, [REDACTED] [REDACTED] PROFESIONAL.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. ANDRES FRANCISCO NAVARRETE MOLINA, [REDACTED] MEDICO CIRUJANO;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra no vigente y que presentó solicitud N° 14562 de fecha 18/02/14, para actualizar convenio, acreditar especialidad y modificar dirección al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según N° 344 del 27/02/14, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten realizar las modificaciones de las prestaciones de salud, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I.- ACTUALIZASE, el convenio de Inscripción del prestador D. ANDRES FRANCISCO NAVARRETE MOLINA, [REDACTED] en Nivel 3, en la clasificación de MEDICO CIRUJANO especialista en CIRUGIA GENERAL, incorporando las siguientes prestaciones:

Table with 2 columns: Prestaciones Autorizadas. Rows: 0101004, 0101005

Table with 2 columns: Prestaciones Rechazadas. Headers: CODIGOS, MOTIVOS. Row: 0101003 - 1802001 AL 1802077, NO CONTAR CON LUGAR ATENCION NI INSTALACIONES

II.- MODIFIQUESE las direcciones al convenio inicialmente autorizado de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 4 columns: DIRECCIÓN, TIPO DE DIRECCIÓN, FONC, and Action. Rows: [REDACTED] PARTICULAR [REDACTED] AGREGAR; [REDACTED] PARTICULAR ---- ELIMINAR

III.- **AUTORIZASE**, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV.- **NOTIFÍQUESE**, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.



Soledad Mena Noriega
SOLEDAD MENA NORIEGA
DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

2/16
PAG/CFB

DISTRIBUCIÓN:

- D. ANDRES FRANCISCO NAVARRETE MOLINA
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 14562/2014

[Signature]
Firma Ministro de Fe